

Guaranda diciembre 5, 2023
RCU-013-2023-191

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (013), realizada el 5 de diciembre del 2023;

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma a los Artículos 21 y 24 del Código de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”[...];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal d) Aprobar reglamentos, reformas y normativa de la Universidad Estatal de Bolívar; y, g) Determinar políticas para la Gestión institucional;

QUE, La Comisión Administrativa mediante Resolución Nro. RCA-001-2023 de fecha 24 de marzo del 2023, realizó la revisión y análisis de la Reforma al artículo 21 y 24 del Código de Ética, por lo que Resuelve: remitir al Consejo Universitario para que sea tratada en la próxima sesión para su revisión y aprobación.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21 Y 24 DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

